



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Química Bioquímica y  
Farmacia

"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"



SAN LUIS, 30 DE MAYO DE 2025

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 21663/2024, mediante el cual se solicita prórroga de designación del Personal Docente con Carácter Interino, del Área de Química Analítica, Departamento de Química, en sus respectivos cargos; y

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el aval de dicha Área.

Que el Departamento de Personal certifica la existencia y disponibilidad de los créditos correspondientes.

Que corresponde prorrogar las designaciones a los docentes del Área de Química Analítica, Departamento de Química, en sus respectivos cargos, con Carácter Interino, a partir del día 1° de mayo de 2025 y hasta el 30 de abril de 2026 o sustanciación por concurso.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones a los docentes del Área de Química Analítica, Departamento de Química, con Carácter Interino, a partir del día 1° de mayo de 2025 y hasta el 30 de abril de 2026 o sustanciación por concurso, en los cargos que se mencionan a continuación:

- Dr. ARANDA, Pedro Rodolfo (DU N° 28414903) Profesor Asociado, Dedicación Exclusiva.
- Dr. BAZÁN, Cristian Roberto (DU N° 27983067) Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva.
- Dr. BERTOLINO, Franco Adrian (DU N° 27057716) Profesor Titular, Dedicación Exclusiva.
- Dr. KAPLAN, Marcos Manuel (DU N° 26611287) Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva.



**"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Química Bioquímica y  
Farmacia**

-Lic. MANDELLI ROUBINEAU, Alejandro Luis (DU N° 33157523) Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Exclusiva.

-Dra. STEGE, Patricia Wanda (DU N° 25870140) Profesora Asociada, Dedicación Exclusiva.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande las presentes prórrogas de designaciones debe imputarse al Presupuesto Ordinario, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa: 4 – Educación Superior

Apartado: 7 – Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia

Inciso: 1 – Gastos en Personal

Partida: 12 – Personal No Permanente

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

VMB/CQ

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Vice Decano- Eduardo Maximiliano CHAVES –a cargo de Decanato RD02-623/2025 y Matías Fernando ANDRADA- Secretario General y Administrativo

## Hoja de firmas